



BOLETIN OFICIAL
ECLESIASTICO
DEL
OBISPADO DE MALLORCA.

LETRAS APOSTÓLICAS

DECLARANDO Á SAN VICENTE DE PAUL PATRONO UNIVERSAL
DE TODAS LAS ASOCIACIONES Y OBRAS DE CARIDAD.

LEON XIII PAPA.

Para perpetua memoria. Jesucristo, que ha dado al género humano muchos mandamientos para conducir seguramente los hombres á la vida, no cesó jamás de insistir sobre el de amar al prójimo como á sí mismo. En efecto, siendo él la caridad misma, ha enseñado que esta virtud es el fundamento sobre el cual está basada toda la ley, y la señal por la cual se distinguen entre los hombres los discípulos de la sabiduría cristiana. No es, pues, de maravillar que esta virtud eminente, de la cual es propio pensar en otro más que en sí mismo, que es la madre y nodriza de todas las demás, haya especialmente habitado en el corazón de los que se han aplicado á conseguir la perfección completa de las mismas virtudes marchando sobre las huellas del divino Maestro.

Entre estos hombres brilló con maravilloso resplandor, al fin del siglo xvi, Vicente de Paul; este grande é inmortal modelo de caridad cristiana, el cual, por el mérito de esta virtud, se adquirió incomparable gloria. Apenas hay, en efecto, especie alguna de miserias que su caridad no haya socorrido: no hay trabajo que no haya abrazado con alegría para el alivio y utilidad de sus hermanos. Y no se agotó la fuente de las obras de salud que había instituido cuando dejó esta vida para subir al cielo, sino que corre copiosa y abundantemente como por muchos arroyos en el campo de la Iglesia. Porque este hombre santísimo no solamente se esforzó en practicar la caridad por sí mismo, sino que arrastró en su seguimiento á un grandísimo número de personas, de las cuales, á unas reunió debajo de una comun regla en la vida religiosa, y á otras las recibió en piadosas asociaciones fundadas por él con sapientísimas leyes. Fácil es conocer la abundancia de frutos que de ellas recibe cada día la sociedad humana; porque estas asociaciones de ambos sexos no contaban aun dos siglos de existencia desde su fundacion, cuando ya se hallaban propagadas en casi todas las partes del mundo, atrayéndose por do quiera la admiracion universal que justamente las es debida. Nadie ignora que los discípulos de San Vicente están prontos para socorrer á todos los desgraciados; asisten á los enfermos en los hospitales; se les halla en todas partes: en las cárceles, en las escuelas, y hasta en los campos de batalla, ejercitando una noble caridad, para el cuerpo y para el alma. Por esta razon, los Romanos Pontífices nuestros predecesores, tuvieron siempre en honor y distinguieron con benevolencia especialísima á las congregaciones y asociaciones de San Vicente, asi como á todas las sociedades caritativas, que sin llevar nombre, tomaron de él su origen.

Nos mismo, siguiendo su ejemplo, deseando que todas estas sociedades tomen con más abundancia el espíritu de su fundador y padre, á petición, sobre todo, de nuestros venerables Hermanos, los Obispos de Francia, hemos

declarado é instituido á San Vicente de Paul Patrono ce-
leste de las dichas asociaciones existentes en Francia.
Este mismo decreto fué extendido en el último año á las
diócesis de Irlanda para corresponder á los piadosos de-
seos de sus Prelados.

Ultimamente, un grandioso número de Cardenales de
la Iglesia Romana y de Obispos de casi todas las partes
del mundo, así como tambien de superiores generales de
congregaciones religiosas, nos han suplicado que tenga-
mos á bien extender este decreto á todos los paises del
universo cristiano en donde se hallen asociaciones y obras
de la misma naturaleza. Despues de haber oido el parecer
de los Cardenales de la Santa Congregacion de la Iglesia
Romana, que están al frente de la observacion de los Ri-
tos, Nos hemos juzgado oportuno acoger favorable-
mente estas piadosas súplicas.

Por lo cuai, deseando contribuir al bien de la Iglesia
universal, aumentar la gloria de Dios y excitar en todos
los corazones el celo de la caridad hácia el prójimo: Nos,
en virtud de nuestra autoridad apostólica, declaramos
é instituímos por las presentes letras, á San Vicente de
Paul Patrono especial cerca de Dios, de todas las asocia-
ciones de caridad que existen en el mundo católico y que
proceden de él, de cualquier modo que sea, y queremos
que se le tributen todos los honores que son debidos á los
celestes patronos.

Disponemos que las presentes sean y deban ser tenidas
por auténticas, valederas y eficaces, producir y tener su
pleno y entero efecto, y que su autoridad sea absoluta
para lo presente y para lo venidero. Y esto, no obstante
todas las constituciones y todos los decretos ú otros ac-
tos apostólicos contrarios. Queremos además, que los
ejemplares manuscritos de las presentes letras, con tal
que estén sellados con el sello de un dignatario eclesiás-
tico, tengan la misma autoridad que se concedería al ori-
ginal.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, bajo el anillo del

Pescador, á 12 de Marzo de 1885 y octavo año de nuestro Pontificado.

M. CARD. LEDOCKOWSKI.

Lugar † del sello.

Concuerda con el original.

Fiat

Sup. gen.



DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS.

ORBIS.

Deseando siempre excitar más el celo por las obras de caridad cristiana, que atribuyen su origen á San Vicente de Paul, y aumentar la gloria de un Padre y de un Maestro tan eminente; cediendo, además, á los ruegos que le dirigian hace dos años los miembros de la sociedad de San Vicente, vulgarmente llamada *Conferencias*, con ocasion del quincuagésimo año de su fundacion en Paris, bien así como á los deseos de los reverendísimos Obispos diócesanos, el Soberano Pontífice, en virtud de su autoridad apóstólica, declaró é instituyó á San Vicente de Paul Patrono especial delante de Dios de todas las asociaciones de caridad que existen en Francia, las cuales, de cualesquiera manera que sea, traen su origen de él.

Un grande número de Cardenales de la Santa Iglesia romana y de venerables Pastores de casi todas las regiones del mundo, así como muchos superiores generales de congregaciones religiosas, han presentado al Soberano Pontífice sus instantes súplicas para que este decreto, aplicado el año último á las diócesis de Irlanda, fuese extendido, por fin, á todas las sociedades y obras de la misma naturaleza en todo el universo católico. Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII las acogió favorablemente y las trasmitió á la Congregacion de los Eminen-

tísimos y Reverendísimos Cardenales que presiden la observancia de Ritos, á fin de que ella diese su dictámen. Esta sagrada Congregacion, pues, en su sesion ordinaria del 28 de Marzo de 1885 celebrada en el Vaticano; teniendo en cuenta la relacion del Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal Cárlos Laurenzi, y despues de haber oido al R. P. D. Agustin Caprara, promotor de la Santa Fé, prévio un maduro exámen, ha dado á la peticion hecha por tantos ilustres Prelados la respuesta: *Que se ha de aconsejar á Su Santidad la concesion de la gracia solicitada.* Habiendo hecho relacion exacta de todas estas cosas á nuestro Santísimo Padre el Papa, el Secretario que suscribe; Su Santidad se ha dignado confirmar y aprobar en todo la sentencia de la Sagrada Congregacion: por lo cual ha declarado é instituido á San Vicente de Paul Patrono especial cerca de Dios de todas las obras de caridad que existen en todo el mundo católico, y que proceden de él, de cualquier modo que sea, con todos los honores debidos á los celestiales Patronos; y ordenó que acerca de esto se expidiesen Letras Apostólicas en forma de Breve.—A 16 de Abril del mismo año 1885.

D. CARDENAL BARTOLINI, *Prefecto de la S. C. de Ritos.*

(Lugar † del sello.)

Lorenzo Salvati, Secretario de la S. C. de Ritos.

De la Secretaria de Breves á 2 de Mayo de 1885. El presente ejemplar concuerda con el original presentado en esta Secretaria.

I. Fausti, Substituto.

Lugar † del sello.



CARTA DEL EMMO. CARDENAL ARZOBISPO DE PARIS
á Su Santidad.

«Santísimo Padre:

«Durante la grave enfermedad ó peligro de que he salido, gracias, en mi concepto, á la bendicion de Vuestra Santidad, no he podido estar al corriente de los asuntos de la Iglesia. En el momento que cai malo, creo recordar que las sabias advertencias dadas por Vuestra Santidad habian procurado la union completa entre los católicos y descartado las polémicas lamentables que surgieron anteriormente.

«A medida que recobro las fuerzas y que empiezo á enterarme de los escritos que diariamente se publican, veo con honda pena que la union tan necesaria impuesta no es tan real ni está tan asegurada como habia esperado. Paréceme, á juzgar por ciertas polémicas más ó menos veladas, que quedan gérmenes de desunion y de oposicion muy lamentables, y considero como un deber filial expresar á Vuestra Santidad toda la pena que eso me causa.

»En la situacion creada ahora á la Iglesia, enfrente de la guerra de que es objeto, todos los buenos cristianos, los miembros del clero, los Obispos sobre todo y los dignatarios de la Iglesia deben agruparse en torno de la sagrada persona del Vicario de Jesucristo, y bajo su inspiracion y direccion sostener la honrosa lucha con perseverante fidelidad.

«El mal de las divisiones procede siempre de un fondo de amor propio y de una escesiva confianza en sí mismo y que no se sabe reprimir. Durante un largo curso de cuarenta y cuatro años de episcopado, á través de no pocas agitaciones y de diversos acontecimientos, más de una vez se me ha ocurrido que la Cabeza de la Iglesia debia tomar tal resolucion ó evitar tal otra. Pero Dios, por su gracia, me ha hecho siempre comprender que no habia

recibido de Jesucristo la asistencia personal prometida á Pedro y á sus sucesores, y la experiencia me ha demostrado que los Papas, bajo los cuales he vivido, han gobernado sabiamente á la Iglesia, como la gobernaron durante diez y ocho siglos todos los que les han precedido.

»Ruego á Dios, Santísimo Padre, para que todos, en estos tiempos tumultuosos, se inspiren en estos sentimientos de respeto, de amor á la Iglesia, de modestia personal que el Evangelio nos enseña; y para que la union íntima de los miembros con la Cabeza venga á sostener vuestra santa autoridad y os lleve los consuelos de que Vuestra Santidad es tan digno.

»Dignáos, Santísimo Padre, aceptar el homenaje del profundo respeto y de la entera adhesion con que soy de Vuestra Santidad muy humilde y obediente servidor é hijo.—J. HIPÓLITO GUIBERT, *Arzobispo de París*.

»París 4 de Junio de 1885.



CARTA DE SU SANTIDAD

AL CARDENAL ARZOBISPO DE PARÍS.

LEON XIII, PAPA.

Querido hijo: Salud y bendicion apostólica. Vuestra carta, llena de la más filial adhesion hacia Nuestra persona, ha proporcionado un dulce consuelo á Nuestra alma, contrastada por una reciente y grave amargura.

Comprenderéis que nada podría sernos más doloroso que ver turbado entre los católicos el espíritu de concordia, el abandono lleno de confianza y de sumision que es propio de los hijos, hacia la paternal autoridad que les gobierna. Así que, á la sola manifestacion de algun síntoma en contrario, no hemos podido menos de alarmarnos pensando en seguida en conjurar el peligro.

Por lo cual, la publicacion reciente de un escrito proce-

dente de donde menos podía esperarse, y que vos deploráis, el ruido que con él se ha hecho y los comentarios á que ha dado lugar, Nos aconsejan no callarnos en una cuestión que, ingrata y todo, no deja de ser de actualidad lo mismo en Francia que en las demás partes.

Por ciertos indicios que se observan no es difícil conocer que entre los católicos, á causa sin duda de lo desgraciado de los tiempos, hay quienes, poco conformes con la condición de súbditos que tienen en la Iglesia, creen poder tomar alguna parte en su gobierno, ó por lo menos consideran que les es lícito examinar y juzgar á su manera los actos de la autoridad. Si esto prevaleciese, sería con grave daño de la Iglesia, en la cual, por la manifiesta voluntad de su Divino Fundador, se distingue de la manera más absoluta el que enseña del que aprende; el rebaño y los pastores, entre los cuales hay uno que es el Cabeza y Pastor supremo de todos.

Sólo á los Pastores se les ha dado todo poder de enseñar, de juzgar, de dirigir, mientras á los fieles se les ha impuesto el deber de seguir las enseñanzas, de someterse con docilidad á las decisiones superiores y de dejarse gobernar, corregir y conducir al puerto de salud. Así, es de necesidad absoluta que los simples fieles estén sometidos de espíritu y de corazón á sus propios Pastores, y éstos con ellos, al Jefe y Pastor Supremo, porque sobre esta subordinación, y dependencia se asienta el orden y la vida de la Iglesia. En esta subordinación se funda la condición indispensable de obrar bien y de llegar á puerto seguro. Por el contrario, acontece que si los simples fieles se arrojan la autoridad; si se erigen en jueces y maestros; si los inferiores en el gobierno de la Iglesia universal, prefieren ó tratan de hacer prevalecer una dirección diferente de la autoridad suprema, el orden se trastorna, llevando así la confusión á muchos espíritus y sacándoles de la vía recta.

Y no es necesario, para faltar á un deber tan santo, hacer actos de oposición manifiesta, sea á los Obispos,

sea á la cabeza de la Iglesia; basta que esta oposicion se haga por medios indirectos, tanto más peligrosos, cuanto más se procura ocultarlo bajo apariencias contrarias. Así, se falta á este deber sagrado, cuando al mismo tiempo que se muestra celo por el poder y las prerogativas del Soberano Pontifice, no se respeta á los Obispos unidos con Él ó no se hace el caso debido de su autoridad, ó se interpretan falsamente sus actos y sus intenciones, sin esperar el juicio de la Sede apostólica.

Asimismo es dar prueba de sumision poco sincera establecer una especie de antagonismo entre un Pontifice y otro. Los que extraviados en direcciones diversas rechazan la presente para atenerse á la pasada, no dan prueba de obediencia á la autoridad que tiene el derecho y el deber de guiarlos; y en este sentido se parecen á los que, condenados, quisieran apelar al futuro Concilio ó á un Papa mejor informado.

Hay que considerar en este punto que, salvo aquellos deberes esenciales impuestos á todos los Pontifices por su cargo apostólico, cada uno de ellos puede adoptar la actitud que juzgue ser la mejor al tenor de los tiempos y de las circunstancias. El solo es juez de lo que hace, ya porque tiene para ello, no solo luces especiales, sino además porque tiene conocimiento de las condiciones y necesidades de todo el pueblo católico, y debe extender á todos su apostólica prevision. Como cuida del bien universal de la Iglesia, á que está subordinado el bien particular, cuantos se hallan sometidos á este orden deben secundar la accion del Director supremo, coadyuvando al objeto que quiere alcanzar. Así como la Iglesia es una y uno su jefe, uno es el gobierno al cual todos deben conformarse.

Del olvido de estos principios procede que se vea disminuir entre los católicos el respeto, la veneracion y la confianza hacia los jefes que han recibido, y que se relaje el lazo de amor y de sumision que debe tener como soldados á todos los fieles con sus Pastores, y á los fieles y á los Pastores con el Pastor Supremo, porque en ese lazo se

afianzan principalmente la seguridad y la salvacion comun.

Asimismo por el olvido y el desapercibimiento de esos principios se abre ancha via á las divisiones y disputas entre católicos con gran detrimento de la union, que es el signo distintivo de los fieles de Jesucristo, y que en todo tiempo, pero más particularmente hoy, en razon á la fuerza coligada de todos los enemigos, debería constituir el imperio supremo y universal, ante el cual debe callarse toda idea de satisfaccion personal ó de ventaja egoista.

Y si este deber incumbe á todos, incumbe de una manera más estrecha á los periodistas, los cuales, si no estuvieran animados del espíritu de docilidad y sumision tan necesario en todo católico, contribuirian á difundir y agravar el mal que Nos lamentamos. Lo que les compete en cuanto se refiere á los intereses religiosos y á la accion de la Iglesia en la sociedad, es someterse plenamente por su inteligencia y su voluntad, como los demás fieles, á sus Obispos y al Soberano Pontifice; es seguir y difundir sus enseñanzas, dándolas el resuelto impulso de su voluntad; es respetar y hacer que se respeten sus decisiones. Quien quiera que falte á esta regla con objeto de servir las intenciones y los intereses de aquellos, cuyas tendencias y espíritu hemos rechazado en esta carta, faltaría á su noble mision; y en vano se forjará la ilusion de creer que sirve la causa de la Iglesia, del mismo modo que sucedería á aquellos otros que trataran de atenuar ó de romper la verdad católica ó que tímidamente la defendieran.

Lo que Nos ha estimulado á tratar con vos de estas cosas, querido hijo, es aparte de la oportunidad que pueden tener en Francia, el reconocimiento que Nos tenemos de vuestros sentimientos y de la manera con que habéis sabido conduciros aún en los momentos y circunstancias más difíciles. Siempre firme y valeroso en la defensa de los intereses religiosos y de los derechos sagrados de la Iglesia, en ocasion reciente todavia los habéis sostenido

con virilidad, defendiéndolos públicamente con vuestra potente y luminosa palabra. Pero á la firmeza habéis sabido siempre unir aquella actitud serena y tranquila, digna de la noble causa que defendeis, mostrando constantemente un ánimo ajeno á la pasion, plenamente sometido á las decisiones de la Sede Apostólica y perfectamente unido á Nuestra persona.

Por esto Nos es muy grato poder daros un nuevo testimonio de Nuestra satisfaccion y benevolencia especialísima, afligiéndonos solo el saber que vuestra salud no es tal como Nos deseáramos ardientemente que fuera.

Nos hacemos votos fervorosos y continuas oraciones al cielo para que la restablezca y para que la conserveis largo tiempo. Y como prenda de los divinos favores que Nos llamamos sobre vos, Nos os enviamos de lo intimo del corazon nuestra Bendicion Apostólica, á vos, querido hijo, á todo vuestro clero y vuestros fieles.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 17 de Junio, año VIII de Nuestro Pontificado.

LEON XIII PAPA.

CARTA

DEL EMINENTÍSIMO CARDENAL PITRA Á SU SANTIDAD.

»Santísimo Padre:

»Prosternado á las plantas de Vuestra Santidad, siento el peso de vuestra mano en el dolor del Vicario de Jesucristo: pesadumbre de tal magnitud, que no me es dado pensar en lo que me concierne sino para protestar ante Dios de que, en el fondo de mi corazon, solo encuentro la sumision más absoluta á las quejas, á los consejos, á todas las palabras de vuestra Carta á Su Eminencia el Cardenal Arzobispo de Paris.

«Yo deploro lo que Vuestra Santidad deplora, deseo lo que desea, condeno lo que condena.

»Me atrevo á dar gracias á Vuestra Santidad por ha-

berse dignado expresar uno de mis más vivos sentimientos de repulsion contra los comentarios que han calumniado mis intenciones. Entre esos comentarios, el más intolerable, el que rechazo con mayor energia, es el de atribuirme hostilidad á Vuestra persona sagrada, y un espíritu de oposicion, contra el cual protesta mi vida en estos últimos siete años. En el aislamiento siempre profundo en que vivo, en mis hábitos constantemente claustrales, jamás he tenido otro partido que la Santa Iglesia Romana, otro poder que su Cabeza, otra pasion que la de servir á una y á otra en la medida de mis fuerzas, otro interés que el de vivir y morir solo por Dios.

«Santisimo Padre:

»Me siento impotente para expresar en mejores términos mi sumision á todas las órdenes y á todos los deseos de Vuestra Santidad, que se dignará olvidar lo que no ha dependido enteramente de mí, y que no puede, me atrevo á esperarlo, borrar las pruebas de fidelidad que me he esforzado y que, Dios mediante, me esforzaré siempre en dar sin restricciones.

»No me niegue Vuestra Santidad una bendicion paternal que me sostenga en esta afliccion y me permita llevar á las plantas de Vuestra Santidad, con la mayor humildad, el homenaje de la más profunda y filial veneracion.

»De Vuestra Santidad el servidor hijo más respetuoso, obediente y devoto.—J. B. CARDENAL PITRA, *Obispo de Porto*.

»San Calixto 20 de Junio de 1885.»



EL CONVENTO GENERALICIO DE CAPUCHINOS Y LOS FRANCMASONES.

Circular del Ministro General de Capuchinos.

El Señor en su admirable Providencia permitiendo con muy suave y misericordioso consejo que en este valle de lágrimas vayan mezclados los sucesos agradables con no pocas tribulaciones, habiéndose puesto de manifiesto por la Enciclica de Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII, dada el 20 de Abril, que empieza *Humanum Genus*, los engaños de los llamados Masones, sus enredos y perversas conspiraciones contra la sociedad religiosa y civil, de aquí que los enemigos del cristianismo, viéndose en la imposibilidad de destruir ni aun oscurecer el sapientísimo monumento del Sumo Doctor, baluarte fortísimo contra la perversidad masónica, hayan dado en perseguir por todas partes y con nueva saña á las Órdenes Religiosas, como tan amadas del Sumo Pontífice. En estos últimos días han sido expulsados de sus casas no pocos superiores Generales.

La siguiente Circular del Ministro general de la Órden, manifiesta lo que se ha hecho con los Capuchinos:

Muy Revdo. Padre:

»Bien conocida es de T. P. la suerte que el Gobierno italiano ha deparado á los Superiores generales de las Órdenes en esta Sede de Pedro. Mas ignoras la situacion nueva y tristisima en que en estos últimos días Nos hemos sido colocado. Se Nos ha promulgado un Decreto definitivo para que cuanto antes, abandonemos la parte de este sagrado convento de la Inmaculada Concepcion que se decia reservada á la curia general. Por tanto, el que nos veamos obligados á dejar con el mayor dolor de nuestra alma esta residencia de nuestros mayores, en

donde pasaron sus días tantos y tan Venerables Padres de Nuestra Orden y nos veamos en la precision de abandonar el lugar donde yacen sepultados sus cuerpos.

»El Señor, irritado por nuestros pecados, permite ese ultraje contra el lugar santo para herir juntamente á los pueblos y los Reyes, á los rebaños y Pastores.

»Humildes nuestras cabezas ante el Señor, confesemos nuestras culpas para que despues del azote del Angel, podamos esperar tiempos mas bonaucibles.

»Mas para que, castigados así por el Señor, arrojados de repente, no nos viéramos obligados á vagar de un punto á otro, habiendo implorado primero el auxilio Divino y con el consentimiento de nuestros P. P. Definidores, hemos procurado echar mano de todos los medios, y por tanto con reiteradas súplicas se nos ha concedido permanecer en este nuestro local hasta el día 31 de Agosto del año próximo venidero, (1885) *por precio pactado* y así, *Aquam nostram paecunia bibimus.*

»Los días M. R. P., pasan en muy rápido vuelo y una vez concluido el plazo, ¿á donde iremos?

»Hemos preguntado al Emmo. Prefecto de la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide, si en esta extrema necesidad nos sería concedido trasladar la Residencia de nuestra Curia al Colegio de San Fidel, pero se nos ha contestado que estaba fundado para uso de las misiones y de los misioneros, y por tanto que solo por brevisimo tiempo se podría conceder el que allí permaneciera la Curia general de la Orden.

»En esta situacion y no habiendo esperanza alguna de que las cosas tomen mejor aspecto, está claro que es de la mayor necesidad buscar en Roma cuanto ántes algun local donde residan los Superiores de todas las Órdenes, y que es preciso poner mano á la obra con todo empeño.

Pero ¿dónde hallar recursos para efectuarlo? Ciertamente que no desconfiamos de la Divina Providencia, pues colocamos nuestra esperanza en Aquel en cuyas manos están los corazones de los hombres, que sabe inclinarlos donde

le place, que alimenta las aves del cielo y viste los lirios del campo; mas como no debemos de exigir milagros, sinó que confiados en la bondad divina estamos obligados á usar de los medios que estén á nuestro alcance; por tanto en medio de las angustias y cuidados de que nos vemos rodeados enviamos estas letras á Ti, Muy Reverendo Padre, á todos los Superiores de nuestras Provincias, esperando confiadamente que eleven fervientes súplicas al Señor por la prosperidad de toda la Orden, y además con el fin de que nos venga algun socorro de cada uno de ellos con que seamos confortados en la triste situacion en que al presente nos vemos.

»Te es bien conocido que en el capitulo General celebrado aqui en el pasado Mayo, todas las Provincias declararon unánimemente por medio de sus ministros y Custodios que cada uno sin escepcion queria trabajar con todo empeño para edificar ó adquirir en Roma una Casa para la Curia General.

»Nuestra Orden, aunque muy pobre, sabemos que ha respondido muy bien en negocios de menor importancia, animada de admirable generosidad y confiada en la providencia divina.

»En fin, fija nuestra esperanza en Dios y alentados con vuestras declaraciones y con el firme propósito de que os vemos animados, emprendemos con el mayor gozo una obra muy difícil de suyo, no solo destituidos de todos los medios, si que tambien agobiados con no pequeñas cargas y deudas que han originado obras anteriores; sabiendo que no nos ha de faltar el auxilio divino si ponemos la mira en solo esto, á saber: el bien de nuestra Orden, la gloria de Dios y la salvacion de las almas.

»Y así rogamos á T. R. P. tengas á bien manifestarme por carta y lo ántes posible el socorro que debemos esperar al presente y en lo venidero de esa nuestra amada Provincia encomendada á tu cuidado para la obra que vamos á emprender. Necesitamos saber esto para que consideradas las cosas, veamos las fuerzas con que con-

tamos y lo que prudentemente podemos hacer.

»Al mismo tiempo que nos encomendamos á tus oraciones y á las de tus súbditos, te enviamos nuestra paternal bendicion igualmente que á todos los Hermanos de tu Provincia, y nos ofrecemos.—P. T. M. R.—(L. S.)—Roma 15 de Octubre de 1884.—El último en J. C. siervo y Padre Fray Bernardo de Andermatt, Ministro General Capuchino.

CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de fecha 15 de Junio próximo pasado fué nombrado Arquitecto de esta Diócesi, cuya plaza estaba vacante por renuncia de D. Joaquin Pavia y Bermingham, el que lo es de la provincia D. Juan Guasp y Vicens.